

décadas del siglo xx en España, que, aparte del personaje, nos permite adentrarnos en las lógicas del poder y de la práctica política de las primeras décadas de la centuria pasada.

CARLOS LARRINAGA
(UNIVERSIDAD DE GRANADA)

Ricardo Robledo: *La tierra es vuestra. La reforma agraria. Un problema no resuelto. España: 1900-1950.* Barcelona: Ediciones pasado y Presente 2022. 611 páginas.

Nos llega la obra que hemos venido esperando los investigadores e investigadoras cuyo campo de trabajo ha sido La reforma agraria republicana y los temas que se han derivado de ella. Un trabajo extenso e intenso que, si bien puede desanimar a los no especialistas, por su estructura y el lenguaje empleado permite a las personas no iniciadas acercarse a un tema presente en la historiografía contemporánea y en la historia agraria de este país. Su estructura permite su lectura sin tener que hacerlo obligatoriamente de forma cronológica y su lenguaje, no es un libro de divulgación, fácil y ameno. Acercarse a una temática relacionada con el agro es complicada porque a diferencia de otros sectores, como el movimiento obrero industrial, la economía, etc. que simplifican su complejidad factorial, los campesinos y el mundo campesino tienen aspectos multifactoriales que abarcan desde el tiempo, el espacio y sus actividades laborales una multiplicidad que complica su análisis, pero la obra que nos ocupa lo supera con creces.

Si tuviéramos que subtitular este trabajo lo haríamos como el estudio de la “desigualdad” y es que partiendo desde el núcleo central de la reforma agraria republicana nos vamos acercando a través de los distintos capítulos a las desigualdades que conformaron el mundo campesino en esta época histórica. En su primer capítulo se aborda la dificultad fundamental que significó el acceso a la tierra tanto a su propiedad como a su uso y que el autor comienza fijando en su agudización por el expolio realizado, con anterioridad, sobre los bienes comunales de los municipios que supuso el deterioro económico de las comunidades rurales y con ello la concentración de la propiedad y el aumento en las dificultades para tener una vida digna a los no propietarios y/o grandes dependientes de los recursos municipales.

Inciendo en este expolio de los comunales de los distintos municipios y la respuesta efectuada por parte de la población para intentar recuperar estos territorios que consideraban suyos y que formaban parte de su identidad, Robledo nos apunta un tema que posteriormente en el estudio de la conflictividad será importante y es el refuerzo, en estas luchas por los bienes comunales, en la formación y/o ampliación en las organizaciones de trabajadores de carácter sindical. Cualquiera que haya estudiado esta temática y haya consultado prensa republicana extremeña tendrá conciencia de la presencia del conflicto judicial para recuperar Los Baldíos de Alburquerque y como es de presuponer no fue el único caso.

La pérdida de los comunales para los municipios y su adquisición ilegal o legal por determinados grupos sociales incrementó la concentración de la propiedad

para determinadas familias, resaltándose en este trabajo la desigualdad entre la propiedad y su fiscalidad, que no palió el deterioro de la vida de las comunidades campesinas, y su repercusión en la vida de estas. Junto a la desigualdad estructural de la propiedad y el uso de la tierra, la siguiente tratada por el autor es la del acceso al trabajo y la dependencia consiguiente de los trabajadores en sus condiciones de trabajo, que desean ser perpetuadas por parte de patrones y administradores y que la reforma agraria con la creación de los Jurados Mixtos y sus disposiciones trataba de combatir y con ello disminuir o erradicar la presencia del paro entre la población jornalera a la que dedica una parte importante el trabajo y que recupera su protagonismo en el capítulo dedicado a la Reforma del trabajo.

Apoyando la disminución de las condiciones de vida entre las poblaciones se dedica un pequeño capítulo a los indicadores demográficos y su incidencia en los niveles de vida. El desarrollo de las personas a través de los índices de analfabetismo, carencias alimentarias, mortalidad infantil y sobre todo por la presencia estructural del hambre. Pero será en el capítulo que forma la segunda parte de este trabajo en el que autor analice de forma exhaustiva la acción del estado o lo que es la Reforma agraria formal e informal. Desde el análisis de la necesidad de una reforma de la propiedad y los organismos creados por el estado republicano como la Comisión Técnica Agraria, con sus luces y sus sombras, unido a la respuesta de los grandes propietarios con sus movilizaciones, las modificaciones del anteproyecto llevan al autor a determinar la escasa voluntad política para llevar a cabo

tan importante proyecto un reformismo republicano que imposibilitaba una reforma social y el miedo permanente a que se propiciara por parte de los propietarios un colapso agrario. Y es que, como nos recuerda Robledo, “hacer una reforma agraria es sin duda difícil, pero es imposible que la hagan los terratenientes” (p. 116).

En este contexto se analiza el proyecto Azaña/Domingo donde se trata de responder a la pregunta sobre la inutilidad o utilidad de la Ley Agraria que no se puso sobre la mesa con “la concepción de la tierra como instrumento de trabajo y no de renta; la sumisión de la propiedad al doble fin de producir riqueza y de favorecer la justicia social; y la relación directa democracia-acceso a los medios de producción para alejar a los individuos de la miseria” (p. 119), hasta la sanjurjada. Y es a partir del análisis de lo que supuso la Ley de Bases cuando nos acercamos a la figura de la expropiación, el arrendamiento y con ellos al análisis crítico de la afirmación de Malefakis sobre el perjuicio efectuado a los pequeños propietarios.

La crítica a Malefakis, que encuentro muy sanadora al poner de manifiesto que es necesario revisar y no dar por verdad una afirmación solo por el hecho de que lo dice alguien de reconocido prestigio. No revisar los datos que sustentaban la afirmación sobre los pequeños propietarios implicaba aceptar durante muchos años de un error y concluir afirmaciones que nadie se había atrevido a discutir, a pesar de estaba basado en la doble contabilidad de sus datos como nos pone de manifiesto el autor.

La revisión de estos datos nos da realidades, como que los legisladores incluyeron tierras para detectar al gran propie-

tario, y extiende su análisis a territorios no considerados como latifundistas y a continuación nos lleva al problema de cómo conseguir tierras y de paso salvar la ley agraria. El repaso a los señoríos y a los bienes comunales controlados por las distintas familias aristocráticas y grandes burgueses y su expropiación por la participación en la sanjurjada y con ello la recuperación de comunales suponían un remedio a la proletarización y su transformación en patrimonio social.

Especialmente interesante y dentro del ámbito extremeño es la aproximación a la figura de Peña Novo que fue gobernador en la provincia de Cáceres y más tarde nombrado gobernador general de Extremadura. Una figura controvertida para los anarquistas y lógicamente a combatir por propietarios y grandes labradores pero que tuvo un papel determinante a la hora de negociar para contrarrestar la violencia tanto en desahucios de los colonos y pequeños arrendatarios como la respuesta, algunas veces violenta, de los trabajadores e incidió en la necesidad de implementar la intensificación de cultivos.

Sus actuaciones en el laboratorio extremeño demostraron, como plantea el profesor Robledo, que la reforma técnicamente era posible al contar con el grupo social de los yunteros y sus medios de producción y el asentamiento, aunque fueran temporales, en las parcelas adjudicadas. Pero, al mismo tiempo pone de relieve la evidencia de la necesidad de la financiación y la creación de “un verdadero Banco Nacional de Crédito Agrícola” (p. 147).

En el apartado del estudio sobre la figura del arrendamiento volvemos otra vez a acercarnos a la otra gran desigualdad y

es la del acceso al uso de la tierra mediante el arrendamiento y su materialización en la figura de la Renta. Las huelgas de rentas tienen un lugar importante en esta obra que reseñamos, haciendo hincapié en las diferencias de los distintos territorios como es Cataluña y la Rabasa y los foros gallegos sobre los que se volverá de forma individualizada en capítulos posteriores.

Sin embargo, encontramos a faltar la situación del territorio vasco que, sin saber nada de su situación durante estos años y relacionados con estos temas no aparece en ningún apartado del trabajo. Junto al uso de la tierra y su cesión mediante arrendamiento estaba el trabajo directo por los jornaleros y su contratación, las diferencias y desigualdades entre las partes patronos-trabajadores, diferencias salariales entre mujeres y niños y hombres adultos y, sobre todo, entre oferta y demanda. Todo ello se agrupa en el estudio de la negociación y su traslación a una legislación que trataba de equilibrar el mercado laboral.

En este apartado se hace un trabajo de revisión sobre figuras como la del Ejército rural de reserva, la libertad de trabajo, la incidencia de la defensa del orden público y la presencia de la Guardia Civil y su posicionamiento a favor de la parte de los propietarios y con ello acentuando la desigualdad en el poder de negociación contractual entre propietarios y trabajadores. Se hace un repaso de todas las opciones que se utilizaron para mitigar el enfrentamiento, como los ya consabidos alojamientos y la Ley de Términos Municipales con su ruptura de la unidad de mercado. El profesor Robledo defiende que “el análisis de la llamada “ley de fronteras” republicana no es un simple

ejercicio historiográfico, pues conduce directamente al papel central de las instituciones” (p. 192). La presencia de la Guardia civil y su defensa de una parte en litigio y su protagonismo en el control del orden público y al mismo tiempo reforzar el poder de la parte contratante del y el desequilibrio y la desigualdad en su negociación.

Desde mi punto de vista esta parte del libro tiene una importancia crucial para entender lo que a continuación se va a plantear que es el devenir de la Reforma Agraria en el marco del Frente popular y posteriormente en la Guerra Civil. La Reforma Agraria pasa, durante el Frente Popular a ser la Reforma de la Propiedad de la tierra y se propicia frente al asentamiento de jornaleros la estabilidad en los contratos de pequeños arrendatarios, se prometió la necesidad establecer un salario mínimo para evitar “el derrumbamiento de los salarios”. Pero, como mantiene el profesor Robledo una cosa fueron las declaraciones programáticas y otra su cumplimiento legislativo (p. 203). Supuso una segunda oportunidad para la Reforma agraria y para llegar a esta conclusión se analizan los defectos de la Ley de 1932 y su aplicación, se fomentó la interacción del gobierno y la movilización social en aspectos como la de los yunteros y los desahucios haciendo una revisión de los datos de Malefakis y por último la necesidad de rescatar los comunales.

Avanzando en la lectura de esta obra nos encontramos con un extenso capítulo que recoge una temática novedosa en un trabajo general sobre la Reforma agraria y los temas adyacentes y es el tema de la conflictividad. Un aspecto relegado a monografías locales, provinciales y re-

gionales, pero como ya decimos sin una presencia notable en trabajos de carácter general. En este caso Robledo escoge una serie de acontecimientos que van desde la “Semana Roja” de Sevilla, pasando por los sucesos de Yeste y recobrando los ya emblemáticos ejemplos de conflicto como Castilblanco y Casas Viejas. Pero, en su análisis resalta no solo lo que los diferencia, sino que aparecen otros datos que suman aspectos no contemplados habitualmente en esta temática.

En la Semana Roja de Sevilla aparece, en el enfrentamiento con la huelga anarquista de mayo de 1932, como motor de desestabilización “la insurgencia de la gran burguesía sevillana” (p. 274), con la inestimable ayuda de las fuerzas de orden público y la aplicación de ley de fugas dos meses antes del golpe de estado fallido de Sanjurjo y la necesidad de los burgueses sevillanos de descabezar la mayor fortaleza anarcosindicalista sevillana y la oportunidad de consolidar su poder. En el caso de Yeste “no sólo hubo un enfrentamiento por el “común” sino que salió a la luz la historia soterrada de otro enfrentamiento con el poder municipal, en manos de la comisión gestora de izquierdas”. Castilblanco fue el aldabonazo a la recién nacida República de cómo los problemas estructurales en las comunidades campesinas soterrados secularmente y el peligro que suponía seguirlos evitando. En este caso la propaganda y la reducción en la prensa a la consideración de salvajes a los habitantes de este pequeño pueblo pacense y masacrados en la represión posterior.

El caso de Casas Viejas, que Robledo califica como el escarmiento a la rebelión contra una situación creada desde la propiedad donde desde un asentamiento

to irregular, paradigma de la reserva de la fuerza de trabajo y de la desigualdad patrimonial, puso de manifiesto la gran desigualdad entre el ejercicio del poder y la necesidad de defenderse. Estos casos de conflictividad, junto a la gran movilización obrera campesina de la huelga de junio de 1934 y cuya represión sirvieron para acabar con esa otra organización de campesinos como fue la FNTT, ya se había descabezado la CNT y ambas representantes de los intereses de los trabajadores del campo supuso su inmovilización hasta la llegada del Frente Popular y la primavera del 36. Todos comparten la gran desigualdad entre la actuación de las fuerzas de seguridad y sus armas y las de los campesinos.

Territorios no considerados latifundistas y con condicionamientos de propiedad y trabajo diferente como Cataluña y Galicia también tienen lugar en esta obra. Termina este trabajo con un capítulo dedicado a la Guerra Civil y al disenso historiográfico de la Reforma agraria republicana, comenzando por los ya mencionados datos y por consiguientes conclusiones de Malefakis y ya más recientemente la historiografía más actual y que permitirá mantener abierto el debate y por tanto el enriquecimiento de este.

Hasta ahora hemos mantenido el especial interés de este trabajo, pero como toda obra tiene también sus carencias, y desde mi humilde opinión, se menciona de pasada y como “breve comentario” (p. 345) el papel de las mujeres en el mercado de trabajo y en las movilizaciones, sus organizaciones y su represión posterior y por tanto considero la necesidad de recuperar desde las monografías parciales sobre esta temática y agrupación en una

obra colectiva que nos aporte un mayor conocimiento de su desarrollo en el territorio estatal.

HORTENSIA MÉNDEZ MELLADO
(UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA)

Luis Peral Guerra: *Política económica de la Segunda República. España en la Gran Depresión Internacional*. Madrid: CEU 2022. 443 páginas.

El presente libro tiene gran actualidad, dadas las continuas referencias por parte de los políticos y medios de comunicación, de hoy en día, a los orígenes de la Guerra Civil (1936-1939), que conllevan aproximaciones interpretativas acerca de la naturaleza y efectos de la Segunda República española, donde los factores económicos, a mi juicio, fueron determinantes para entender las raíces y desenvolvimiento de la política durante el decenio de 1930; y lo grave es que, frecuentemente, las explicaciones históricas, esgrimidas al uso, sobre todo las referentes al curso económico, suelen estar sesgadas por ideologías políticas despachadas con clamorosos desconocimientos de análisis económico-financiero pertinente o, en condiciones desvirtuadas por carencias documentales básicas; afortunadamente estas contingencias no obran en el autor de la obra que paso a comentar.

Cuando, allá por los años que siguieron a la crisis del petróleo, 1973-1979, analicé econométricamente la fuente *Ritmo de la Economía Española en relación con la mundial*, que contiene multitud de atinadas series temporales cuantitativas de variables económicas para España y del